



## VISADOS DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA

1. Dos impresos de [Solicitud de Visado Nacional](#) correctamente cumplimentados y firmados por el solicitante. El coste del visado es de 688 rands (\*).
2. Dos fotos en color, recientes, 3´5 cm x 4´5 cm, con fondo blanco.
3. Pasaporte original, mínimo de 1 año de validez.
4. Certificado de Antecedentes Penales donde haya residido los últimos 5 años(\*\*).
5. Certificado Médico haciendo constar que “El solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005.”\*
6. Seguro Médico, publico o privado, concertado con una Aseguradora médica autorizada para operar en España. (\*\*)
7. Documentos que acrediten medios de vida suficientes para sus gastos de manutención y estancia (2.130€ al mes más 532,51€ por cada familiar).
8. [Formulario EX-.01](#): Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa.
9. [Formulario 790-052](#). (118 Rands ) (\*)

**Después de que su solicitud y el resto de los documentos hayan sido recibidos serán enviados a España. Este proceso puede durar hasta 3 meses. Si su solicitud es aceptada, nos pondremos en contacto con usted. Tienen que entrar en España en el plazo de validez de su visado. Usted debe tener su pasaporte sellado a la llegada. Usted tiene que solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero en el plazo de 1 mes desde su llegada en la Oficina de Extranjería más próxima a su domicilio.**

\* El pago se hará en efectivo. En caso de ser necesaria hacer una transferencia, los datos son los siguientes:

- Bank: NEDBANK
- Account Name: Consulate General of Spain
- Account Number: 1033656704
- Name of Branch: Non-Resident Relationship Banking Pretoria
- Branch Code: 160245
- SWIFT Code: NEDSZAJJ

**Importante.-** Los gastos de la transferencia son a cuenta del solicitante de visado. La transferencia tiene que estar libre de cargas y tiene que ser exactamente la cantidad fijada. En caso contrario no se aceptará dicha transferencia.

\*\* Tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya.